

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.427/2013

Trás el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de enero de 2013, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de falta prevista en la vigente Ordenanza Municipal de limpieza y conservación de la vía pública, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la modificación introducida por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 664/2012.

Infractor: Empresa "Merka China".

Domicilio: Avenida de Castro del Río, número 61.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia: 4 de julio de 2012.

Denunciantes: Policías Locales número 4728 y 4727.

Hecho denunciado: Reparto incontrolado de propaganda comercial en las vías públicas de este Municipio, sin la práctica de buzoneo a que obliga su ordenanza Municipal reguladora.

Cuantía sanción: 60,10 euros.

Recursos Administrativos: En aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por los artículos 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 15 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.